1. Confecciona la nómina de Roberto Gil, trabajador del grupo 6 de cotización, que en el mes de enero percibe las siguientes retribuciones:

Salario base………………………….720 €

Plus de asistencia………………..45 €

2 horas extraordinarias…….15 €/hora

Percibe dos pagas extraordinarias prorrateadas cuyo importe es equivalente al salario base más asistencia cada una.

En concepto de IRPF le retienen el 2%

1. Confecciona la nómina del mes de febrero de Julia Ruiz, grupo de cotización 4 , una antigüedad en la empresa de 12 años que percibe las siguientes retribuciones:

Salario base……………………………….1100 €

Antigüedad…………………………..2% del salario base por trienio

Plus de turnicidad…………………..100 €

Horas extraordinarias voluntarias……..150 €

Gastos de locomoción por 250 kms realizados con su vehículo en febrero………60 €

Percibe dos pagas extraordinarias cuyo importe es equivalente al salario base más antigüedad cada una, pagaderas en junio y diciembre.

En concepto de IRPF le retienen el 14%

1. Confecciona la nómina del mes de marzo de Fernando Báez, grupo de cotización 5 , que percibe las siguientes retribuciones:

Salario base………………………………………………….800 €

Plus de puntualidad……………………………………………50 €

5 horas extraordinarias ……………12 €/hora

Gastos de manutención 1 día con pernocta en Bruselas…120 €

Percibe 3 pagas extraordinarias cuyo importe es equivalente al salario base más puntualidad cada una, pagaderas en marzo, agosto y diciembre.

En concepto de IRPF le retienen el 10%

1. Confecciona la nómina del mes de abril de Encarnación Alba, grupo de cotización 6, que percibe las siguientes retribuciones:

Salario base…………………………………………..1350 €

Plus convenio…………………………………………..100 €

Incentivos……………………………………………..300 €

Dietas por tres días con pernocta en Madrid…………160 €

Percibe dos pagas extraordinarias cuyo importe es equivalente al salario base cada una, pagaderas en junio y diciembre.

En concepto de IRPF le retienen el 18%

1. Confecciona la nómina del mes de mayo de Raúl Gallardo, trabajador del grupo 3 de cotización, que percibe las siguientes retribuciones:

Salario base…………………………………………..910 €

Plus toxicidad………………………………………….75 €

Residencia……………………………………………..90 €

Horas extras …………150 €

Percibe de forma prorrateada dos pagas extraordinarias cuyo importe es equivalente al salario base más toxicidad y residencia cada una.

En concepto de IRPF le retienen el 20%